



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES- UNSA

“1972-2022: 50 Años de la Universidad Nacional de Salta”
“2022 – Las Malvinas son Argentinas”



R-DNAT-2022-01818

SALTA, 15 de diciembre de 2022

EXPTE. N° 10.484/2022

VISTO:

La celebración de los 70 años de la creación de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que constituye un evento particularmente significativo y trascendente por cuanto fue la primera Casa de Altos Estudios creada en Salta.

Que la misma se instituyó a partir de la ya existente Escuela Superior de Ciencias Naturales (creada el 30/04/1951), en cuya Acta se puede leer: *“Vemos en consecuencia, cómo este nuevo establecimiento de enseñanza superior marcha con idéntico itinerario y constituye indudablemente la etapa inicial de la Universidad de Salta”*.

Que la Escuela Superior de Ciencias Naturales dependía, entonces, del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública del Gobierno de la provincia y funcionaba como Instituto del Museo Provincial de Ciencias Naturales, cuyo Director era Dn. Amadeo Rodolfo Sirolli.

Que durante el gobierno del Dr. Ricardo Durand y luego de un estudio de factibilidad presentado por la Comisión Especial designada por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, el 16 de diciembre de 1952, mediante Res. 1515-204-952 (Expte. 9566-R-952) se crea la Facultad de Ciencias Naturales.

Que el 19 de diciembre de 1952 la Escuela Superior de Ciencias Naturales y el Museo de Ciencias Naturales pasan a depender de la Universidad Nacional de Tucumán, representada por su Rector, Dr. Carlos F. Aguilar, a través de la firma de un Convenio en cuyo Art. 6° la Universidad Nacional de Tucumán *“...se compromete a crear y poner en funcionamiento la Facultad de Ciencias Naturales, la que deberá tener sede en la Ciudad de Salta de conformidad a las disposiciones vigentes de la ley 13031; a este fin deberá disponer todo lo necesario para que dicha Facultad funcione bajo el régimen universitario en el próximo año lectivo 1953.”*

Que es justo reconocer y agradecer a todo el personal docente y no docente que nos precedieron, y que trabajaron “Ad-Honorem” hasta que se concretara el sueño tan anhelado de convertirse en Facultad de Ciencias Naturales.

Que resulta necesario también reconocer a todo el personal docente y no docente que aportaron a lo largo de estos 70 primeros años para engrandecer y sostener la educación pública, no arancelada y de calidad, al servicio de la comunidad de la que se es parte y a la que se deben todos los esfuerzos.



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES- UNSA

“1972-2022: 50 Años de la Universidad Nacional de Salta”

“2022 – Las Malvinas son Argentinas”



R-DNAT-2022-01818

SALTA, 15 de diciembre de 2022

EXPT.E. N° 10.484/2022

Que en 70 años desde su creación a partir de una carrera, la que en su segundo ciclo, definía dos campos a seguir: Ciencias Biológicas o Ciencias Geológicas, hoy despliega su oferta académica en doce carreras tanto de grado como de pregrado, que atienden campos de conocimiento tan amplios como la agronomía, la biología, la geología y los recursos naturales, extendiendo su influencia a lo largo de la diversa geografía de la provincia lo que representa para generaciones de ciudadanos, la oportunidad de ampliar sus horizontes formativos.

Que además de atender el grado y el pregrado, la oferta académica y de formación se continúa en el postgrado, con carreras de prestigio nacional e internacional.

Que, en virtud de lo expresado precedentemente corresponde emitir la presente resolución.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CELEBRAR el 70º aniversario de la CREACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de la Universidad Nacional de Salta, cuando la Escuela Superior de Ciencias Naturales y el Museo de Ciencias Naturales pasan a depender de la Universidad Nacional de Tucumán, el día 19 de diciembre de 1952.

ARTÍCULO 2º.- RENOVAR el compromiso asumido por los gestores de este sueño, hecho realidad, de formar ciudadanos profesionales al servicio de la justicia social y el desarrollo regional, nacional y latinoamericano, que antepongan el sentido de solidaridad a todo afán de lucro o de prestigio profesional; sosteniendo el principio de inclusión, equidad e igualdad de oportunidades para todos, a través de la Educación Pública y Gratuita.

ARTÍCULO 3º.- AGRADECER a todos los docentes y no docentes que a lo largo de estos 70 años dieron cabal cumplimiento de la tarea encomendada por la sociedad.

ARTÍCULO 4º.-HAGASE saber a quien corresponda, notifíquese a las Escuelas, Sedes Regionales, Delegación Cafayate, Anexo J.V.González, CUECNa, AGEUS, ASERENA, ASEA, ASEBi, D.G.A.A., publíquese en el Boletín Oficial y siga a DGAA a sus efectos.

aim

Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales